

que los precios de los comercios de generacion
 no se muy grandes y que con causa de guerra y de
 el mal proveer de las Sumas de la guerra que por
 medio de brevedad y de paralles es necesario para
 el precio corriente de todos los que se necesitan para
 que se se vendian y en que se podria para haber de
 afuistando se con la guerra y de abundancia de
 la guerra avisa se haga una revolucion de
 y se le remita con mucha brevedad para que con
 se pueda tomar la revolucion y remedio que
 mas conuenga para el servicio de Sumas de la guerra y
 de la guerra de los Reynos = El por el Rey y de Inter
 oida nombró a los señores Capitán de Alondra y
 Calez de Sepulveda Joande Espinobago y Juan
 Calez de Sepulveda regidores para que sus me
 cades hagan lo que por la dicha carta se oide
 y becesen trayga a este Ayuntamiento para que se
 beaya fuerde lo que conuenga

En virtud de lo qual el Sr. Juan Sanchez de Oro Reg
 entre el Sr. Don Andres Rodriguez Regidor
 y el Sr. Alonso Sanchez Regidor de Dip. y como

y se requiere haga la
 de los señores Reynos de
 conprar de la dila
 sito

pacion del porito de la ciudad de este presente an
 de orden de ella y a fuerdo de para el Rey
 Sr. Don Larrrosa y de la ciudad de fue a compra
 fuerde ella una partida de trigo para el dicho
 porito condinero que de el se entrego y hizo
 to en pleo y de el gasto de el se tubo no a de
 guenta la de a esta para para la guerra de
 conuenga = y entendiendo la de la guerra de la
 mandaron que el dicho Sr. Alonso Sanchez de
 pacion del dicho porito tome la de a guerra
 de el dicho Sr. Don Larrrosa con la dila de
 gines dias contados de la guerra de la guerra de
 a la dila de el dicho Sr. Don Larrrosa para
 de el dicho Sr. Don Larrrosa para para la guerra de
 de el dicho Sr. Don Larrrosa para para la guerra de
 de el dicho Sr. Don Larrrosa para para la guerra de

